

con devolución de D^{ha}. Carta de paso —
 Vieron un oficio del Sr. Governador Político
 y Militar de esta Plaza, fecha diez y siete del co-
 rriente, insertando el que con la de catorce del mis-
 mo le para el Sr. Alcalde mayor de esta Ciudad, y
 desahucios, a que luego que sean trasladados a esta
 N^{ra} Carcel y los presos Antonio Perca, Ramon, Gre-
 gorio Perca, Andres Andres, y Vicente Jorda, sean
 satisfechos los ciento noventa y dos r. que por
 su manutencion en la de Murcia solicitan a qual
 Sr. Corregidor, segun el oficio pasado al efecto
 por este Ayuntamiento, con lo demas q^{ue} contiene.
 Y entendido por el mismo acuerda: Se traslade el
 citado aut^o oficio al Merico Sr. Corregidor p.^a
 su inteligencia y efectos que se mencionan —

Sobre los 192 r. que se
 manutencion de los
 presos el foraj^o de
 Murcia

Alcalde mayor que
 se le ha de dar
 de la actual traslada el Sr. Comandante Genl. de la
 Prov. de Murcia, y Governador Político y Militar
 de esta Plaza, y le ha sido comunicada por
 el Sr. Capitan Genl. de este Reyno: q^{ue}
 trata la primera sobre que no se admitan entre
 los voluntarios Malizos, a los individuos que
 sirvieron en la extinguida Milicia Nacional: la
 segunda concediendo al Sub-Inspector Genl. de D^{ha}.
 voluntarios en esta Provincia la facultad de to-
 mar el juramento a los comand^{tes} de los cuerpos
 de la citada arma de los respectivos Partidos;
 y la ultima p.^a q^{ue} los Ayuntam^{tos} abonden
 las N^{ras} Fabricas y Almacenes el valor de la

Vieron tres N^{ras} C^{ms}. que con fecha diez y seis
 del actual traslada el Sr. Comandante Genl. de la
 Prov. de Murcia, y Governador Político y Militar
 de esta Plaza, y le ha sido comunicada por
 el Sr. Capitan Genl. de este Reyno: q^{ue}
 trata la primera sobre que no se admitan entre
 los voluntarios Malizos, a los individuos que
 sirvieron en la extinguida Milicia Nacional: la
 segunda concediendo al Sub-Inspector Genl. de D^{ha}.
 voluntarios en esta Provincia la facultad de to-
 mar el juramento a los comand^{tes} de los cuerpos
 de la citada arma de los respectivos Partidos;
 y la ultima p.^a q^{ue} los Ayuntam^{tos} abonden
 las N^{ras} Fabricas y Almacenes el valor de la

